

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 8 DE JUNIO DE 2017 PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña dice que los planes de seguridad son la herramienta más adecuada y eficiente para organizar la respuesta pública a las necesidades y los retos del ámbito de la seguridad. En su artículo 31.4, la Ley hace referencia a los Planes Locales de Seguridad, que tienen que complementar el Plan General de Seguridad de Cataluña (PGSC) y que tienen como objetivos analizar la situación de seguridad en los municipios, definir las prioridades en esta materia, especificar las acciones que se deben emprender, elaborar un calendario de aplicación de las mismas y concretar los métodos de seguimiento y evaluación adecuados y el periodo de vigencia, aplicando y respetando los principios y las prioridades que establece el Plan General.

Por tanto, se puede definir el Plan Local de Seguridad como un instrumento municipal que, a partir de una diagnosis inicial, permite ordenar en el tiempo actuaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana, identificando los actores y los parámetros para evaluar su eficacia. El concepto de seguridad ciudadana incluye desde el ámbito de protección de personas y bienes y el de policía administrativa hasta los temas relacionados con la convivencia y el civismo, que a menudo son la causa de la percepción de inseguridad de la población, así como el ámbito de las emergencias.

La misma Ley 4/2003 establece en su artículo 10.b que una de las funciones de la Junta Local de Seguridad es elaborar y aprobar el Plan Local de Seguridad. Este proceso tiene que estar coordinado técnicamente por un experto en seguridad que tenga relación directa con los líderes políticos, características que encajan con la figura del Inspector de la Guardia Urbana. Además, la elaboración del Plan debe ir a cargo de una comisión de trabajo integrada por los responsables de los ámbitos clave de la seguridad en el municipio (concejal de Seguridad Ciudadana, servicios policiales, de emergencias, protección civil y SEM, etc.).

Ciudadanos considera que una ciudad como Reus, con más de 100.000 habitantes, tiene que disponer de un Plan Local de Seguridad, para contar con un documento que incluya una diagnosis de la situación de la ciudad en materia de seguridad, un calendario de actuaciones preventivas y los protocolos de respuesta a los elementos que perjudiquen a la seguridad ciudadana. Además, este Plan Local de Seguridad tiene que ser la hoja de ruta del nuevo Inspector de la Guardia Urbana de Reus, figura que debe liderar todas estas actuaciones de manera independiente y autónoma.

En este sentido, cabe recordar que nuestra ciudad todavía no cuenta con un Inspector de la Guardia Urbana con plaza en propiedad, sino que desde hace unos años esta labor es desarrollada por un subinspector en régimen de interinidad. Esto contraviene los acuerdos adoptados por el Pleno municipal del 15 de julio de 2016, cuando se aprobó con los votos a favor del equipo de gobierno, Ciutadans-Cs, PSC y PP una moción de Cs que pedía abrir el concurso para cubrir la plaza de Inspector de la Guardia Urbana de Reus con la previsión de que esta plaza estuviese cubierta durante el primer semestre de 2017. Es del todo imposible que en lo que queda de mes de junio se pueda cumplir este acuerdo.

Pese a la bajada de hechos delictivos en Reus en los últimos 5 años, no podemos olvidar que, según hizo público el mismo consistorio, en 2016 la actividad delictiva repuntó un 2,7%, con 185 delitos más, y que el año pasado aún se denunciaron un total de 7.083 hechos delictivos, 887 de los cuales corresponden a delitos contra las personas, principalmente amenazas y lesiones. Además, durante el 2016 se produjeron más de 400 robos con fuerza en domicilios de nuestra ciudad, dato que supone un incremento del 17% en este tipo de delitos. Son cifras que desde la Administración tenemos que intentar reducir con todas las herramientas posibles.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** Que se dé cumplimiento al acuerdo primero de la moción de Ciudadanos aprobada por el Pleno del 15 de julio de 2016 y se convoque de forma inmediata y sin dilación el concurso para cubrir la plaza de Inspector de la Guardia Urbana de Reus.

**Segundo.** Instar a la Junta Local de Seguridad para que impulse la elaboración y aprobación inmediata del Plan Local de Seguridad de Reus.

Reus, 5 de junio de 2017

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez  
Portavoz G. M. Ciudadanos